



BASES DEL FESTIVAL DE TEATRO VIRTUAL FILA360

PRESENTACIÓN

1ª.- El I Festival de Teatro Virtual Fila360 nace para apoyar la difusión del TEATRO en los tiempos de COVID19 en los que los horarios y aforos son reducidos. Estará vigente desde el 27 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 en la plataforma digital Fila360 con un cartel de 20 obras.

La organización del festival se llevará a cabo por la empresa Creaciones Inmersivas S.L. la cual se hará cargo de los costes de alquiler de las salas de teatro, de la producción audiovisual y la promoción del festival a través de prensa escrita y online, redes sociales y soportes impresos.

PARTICIPANTES

2ª.- Podrán solicitar participar todos los grupos de teatro con **sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía** que lo deseen, que estén constituidos legalmente como **Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro, Compañías de Teatro constituidas como empresa, cooperativa de artistas o autónomos** que dispongan del correspondiente código de identificación fiscal. **NO PODRÁN PARTICIPAR ENTIDADES QUE NO REÚNAN ESTOS REQUISITOS.**

OBRAS

3ª.- Cada grupo podrá presentar a concurso **UN MÁXIMO DE DOS OBRAS** cuya duración aproximada no ha de ser inferior a 50 minutos, ni superior a 105 minutos.

4ª.- Todas las OBRAS serán representadas en idioma español.

SOLICITUDES

5ª.- Los Grupos de Teatro que deseen tomar parte en el proceso de selección deberán rellenar en el plazo previsto en estas bases, **el formulario online disponen en la dirección:** <https://forms.gle/EtRzESyRmhhYoEu57>

Se recomienda tener preparado a la hora de rellenar el formulario online, entre otros, los siguientes datos o documentación obligatorios para rellenar o adjuntar.





Enlace obligatorio:

- Enlace al vídeo completo de la representación de la obra o ensayo de la misma en Internet para su visualización. Son válidas por ejemplo las plataformas youtube, vimeo, etc. (modo público u oculto). **Debe garantizarse que el enlace funcione correctamente, porque en caso de problemas de acceso, se descartará la solicitud automáticamente. No se admitirán solicitudes que precisen tener que descargarse el vídeo de la obra, para poder visualizarla.**

Documentación obligatoria:

- Copia de CIF en PDF o JPG.
- Historial del grupo en formato PDF o documento de texto.
- Ficha Técnica y artística de la obra, en formato PDF o JPG.
- Copia íntegra en formato PDF o documento de texto.
- Fotografías de la representación (máximo 10), en formato imagen (JPG, BMP, etc).
- En caso de Asociación sin ánimo de lucro, copia en formato PDF o JPG de la declaración de la exención de I.V.A., Carácter Social de la Asociación, o en su defecto, Declaración Jurada del representante de la condición de la asociación.

Documentación opcional. En la solicitud también se podrán adjuntar la siguiente documentación no obligatoria:

- Cartel y programa de mano de la obra.
- Críticas de prensa si las hubiera en formato PDF, documento o imagen.

La Solicitud y la posibilidad de visualizar la copia íntegra de la obra o ensayo en Internet, serán imprescindibles para aceptar la inscripción del grupo. La autorización, en caso necesario, de la Sociedad General de Autores para representar la obra podrá aportarse cuando se inscriben, o bien, solo si son seleccionados para participar. La omisión de alguno de estos requisitos excluirá automáticamente al grupo del proceso de selección.

6ª.- El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 10 de febrero de 2021, miércoles, a las 24:00 horas.

7ª.- Las obras que se envíen, en caso de ser seleccionadas, deberán ser representadas sin cambios de texto con respecto al enviado. La modificación de alguna de sus partes, tanto omisiones como añadidos sobre el texto enviado, puede ser causa de descalificación, así como la supresión o cambio de actores o actrices participantes, según la documentación recibida en la solicitud de participación. En caso de algún cambio deberá ser comunicado y contar con la aprobación de la Organización.





8ª.-La presentación de la documentación exigida implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

JURADO

9ª.- El Jurado estará compuesto por 5 componentes del sector cultural y/o empresarial del teatro y las producciones audiovisuales. Será elegido por la organización y no se dará a conocer hasta hecha la elección de las obras participantes, para evitar posibles presiones sobre ellos en su desempeño.

10ª.- El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá en Comité de Selección y determinará, en base a la documentación recibida y circunstancias teatrales de cada grupo, las 20 obras que han de intervenir en el Certamen y 5 obras más como reservas.

11ª.- Los nombres de las 20 obras propuestas más las 5 obras suplentes, junto al nombre del grupo de teatro que las presenta, serán publicados en la página web www.fila360.com/festivaldeteatrovirtual

Así mismo, se comunicará la lista de seleccionados a todos los solicitantes a través del email indicado en la solicitud de participación.

GRABACIÓN Y REPRESENTACIÓN

12ª.- Las representaciones y grabaciones de las obras se realizarán en la sala de teatro propuesta por la organización dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se tendrá en cuenta dentro de lo posible, la sala sugerida por los seleccionados en el formulario de solicitud. La fecha de la representación y grabación se asignará teniendo en cuenta la disponibilidad de las salas, los grupos de teatro seleccionados y el programa del festival, buscando el consenso entre ambos.

En caso de no conseguir consenso, la última palabra sobre la fecha y lugar de la representación la tendrá la organización, pudiendo declinar el grupo de teatro su participación si así lo estimase y pasando a ocupar su lugar uno de los grupos reserva.

Solo se realizará la grabación y producción audiovisual de 20 obras en total.





Una vez acordado la fecha y lugar de representación para la grabación la organización pondrá a disposición de los grupos elegidos para participar en el festival el **Formulario de aceptación y compromiso de participación**. En el plazo de 4 días naturales desde la notificación deberán remitirlo relleno y firmado por el representante legal del grupo de teatro dirigida a la Comisión Organizadora.

Junto al formulario se deberá adjuntar en caso necesario, si el grupo no se posee los derechos de la obra, autorización expresa de la Sociedad General de Autores para representar la obra.

Asimismo en Creaciones Inmersivas S.L. tratamos la información que nos facilita con el único fin que determinan dichas bases y en virtud del Reglamento General Europeo de Protección de Datos RGPD UE2016/679 y la LOPDGDD 3/2018, así como realizar la facturación de dichos servicios. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos sólo se cederán a terceros en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Creaciones Inmersivas S.L. estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

De igual forma solicitamos su autorización para incorporar sus datos en nuestra base de datos, con el fin de mantenerle informado de futuros servicios.

13ª.- En caso de incumplimiento del compromiso de participación en la fecha y lugar acordados por parte del grupo de teatro, la organización podrá reclamar los gastos materiales y de personal ocasionados en la preparación de la sesión de grabación.

14ª.- Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizadas íntegramente por personal del grupo participante.

15ª.- La organización NO FACILITARÁ elementos escenográficos de ningún tipo.

16ª.-El personal técnico que se pone a disposición de los grupos participantes no está obligado a realizar ningún trabajo de carga o descarga, ni de orientación de focos, ni de colocación de escenografía, que son tareas que deben asumir los grupos participantes.





17ª.- Los posibles daños materiales, personales o accidentales que se puedan producir a causa de las representaciones, serán responsabilidad exclusiva de cada grupo participante.

18ª.- Para todos los grupos seleccionados (o reservas que reemplacen a un seleccionado) la presentación de la documentación exigida implica la aceptación de que la representación sea grabada en formato de video inmersivo 360º y comercializada en la plataforma FILA360.

VENTA DE ENTRADAS VIRTUALES

19ª.- La entrada virtual para la visualización de una obra teatral tendrá un precio unitario de 6,00€ IVA incluido. Se podrá adquirir un pack para ver todas las obras del festival a un precio de 89,00€ IVA incluido. La venta de entradas virtuales, se realizará exclusivamente a través de la plataforma FILA360 y estarán disponibles desde el 27 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para el cómputo de número de entradas virtuales vendidas, el pack de 89,00€ IVA incluido contará como una entrada vendida a cada una de las obras en el cartel del festival. Para el cálculo de la cantidad recaudada por cada obra, las ventas del pack de 89,00€ IVA incluido sumarán 1/20 parte de esta cantidad a cada una de las obras.

La recaudación, una vez descontados los impuestos, se repartirá entre:

- MARKET PLACE (Google Play, App Store y otros): en concepto de comisión de gestión de venta.
- GRUPO DE TEATRO en concepto de cesión de derechos de imagen y comercialización de la obra.
- Creaciones Inmersivas S.L. en concepto de distribución de las obras representadas.

El reparto de la recaudación se realizará a estas tres partes en los siguientes porcentajes:

	Hasta la entrada 6.000	Desde la entrada 6.001
Grupo de teatro	45%	55%
Creaciones Inmersivas S.L.	25%	15%
Market (Google Play, Apple Store, etc.)	30%	30%





20.- La gestión y pago de los derechos de autor que puedan corresponder a la Sociedad General de Autores de España, correrán a cargo del grupo de teatro.

PREMIOS

21ª.- El ganador del I Festival de Teatro Virtual Fila360 será determinado por el número total de entradas virtuales vendidas a través de la plataforma a fecha de 31 de diciembre de 2021 a las 24.00h. El ranking será publicado en la web oficial del festival www.fila360.com/festivaldeteatrovirtual

Se establecerán tres premios a los tres primeros clasificados:

- Primer premio con una dotación de 3.000€
- Segundo premio con una dotación de 2.000€
- Tercer premio con una dotación de 1.000€

A estos importes se le aplicará la retención del IRPF vigente a fecha de la entrega del premio. Los impuestos derivados de dicho premio, correrán a cargo del premiado.

22ª.-Para recabar cualquier información respecto al Festival se podrá usar la dirección de email: festivaldeteatrovirtual@fila360.com

23ª.-La organización del festival informará a través de la página Web del mismo, en la dirección: www.fila360.com/festivaldeteatrovirtual

24ª.-Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Organización del Festival

25ª.-La participación en el Festival supone la plena aceptación de las bases, quedando facultada la organización para resolver cualquier imprevisto, así como modificar cualquier punto de las presentes Bases.

En Córdoba a 20 de enero de 2021
Creaciones Inmersivas S.L.

